

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN. COMUN PARA RETOS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO.

1.- SE RECOMIENDA VISITAR LA PÁGINA WEB DEL MINECO PARA ACCEDER A LOS IMPRESOS, INSTRUCCIONES, ETC...

SIGA ESTE ENLACE PARA ►► [RETOS DE INVESTIGACIÓN](#)

SIGA ESTE ENLACE PARA ►► [GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO](#)

2. LA SOLICITUD SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE ENLACE DE LA SEDE: “Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud, a la que accederá el investigador principal, y la de firma y registro electrónico, a la que accederá la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante. Ambas aplicaciones estarán disponibles en la sede electrónica del ministerio” (ARTÍCULO 15.4)

SEDE ELECTRÓNICA RETOS DE INVESTIGACIÓN: <https://sede.micinn.gob.es/sede/es/>

SEDE ELECTRÓNICA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO: <https://sede.micinn.gob.es/sede/es/>

3. NOVEDADES DE LA APLICACIÓN DE SOLICITUD

- Habrá tres plazos de solicitud, en función de los tres grandes ámbitos científicos.

+ Áreas temáticas de Ciencias sociales y humanidades: 11/09/2018 - 02/10/2018.

+ Áreas temáticas de Ciencias de la vida: 12/09/2018 - 03/10/2018.

+ Áreas temáticas de Ciencias matemáticas, físicas, químicas e ingenierías: 13/09/2018 - 04/10/2018.

- Será obligatoria la selección de un área y subárea temática.

- Será opcional la selección de una segunda área y subárea temática.

- No se pedirán los nombres de los EPO (Ente Promotor Observador) .

- Se solicitarán nuevos indicadores.

- No se registrarán los doctores del equipo de trabajo.

- No se pedirá la autorización a participar como IP cuando pertenezca a una entidad diferente a la solicitante (aunque deberá custodiarla la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria).

- No se pedirá el documento acreditativo de estar en expectativa de nombramiento (aunque deberá custodiarla la persona que ostente la representación legal de la entidad beneficiaria).

- No se pedirán los CVA de los doctores del equipo de trabajo (ya que no se registran).

- No se podrá generar el documento en formato PDF de la solicitud definitiva si se intenta adjuntar una memoria científico-técnica superior a 20 páginas en un proyecto individual.

- No se podrá generar la solicitud definitiva si se intenta adjuntar una memoria científico-técnica superior a 30 páginas en un proyecto coordinado.

- No se podrá generar solicitud definitiva si se intenta adjuntar un CVA superior a 4 páginas.

4. PARA EL INVESTIGADOR PRINCIPAL: En la aplicación de solicitud deberá cumplimentar el formulario electrónico y aportar los documentos exigidos en el artículo 16.

EN EL BORRADOR ►►► DATOS DE CONTACTO QUE SOLICITAN EN LA SEDE ELECTRÓNICA

NOMBRE_ BEATRIZ

APELLIDOS_ ALCALDE EZQUERRA

TEL_ 876553097

CORREO ELECTRÓNICO_ alcalde@unizar.es

CARGO_ JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

6. El formulario electrónico de solicitud contendrá, además de los datos identificativos del proyecto, entidad solicitante y miembros del equipo de investigación, la siguiente información:

a) Identificación del área y, en su caso, subárea temática seleccionada para la evaluación del proyecto, cuya relación figura en el anexo. En el caso de proyectos coordinados, todos los subproyectos serán evaluados en el área temática elegida por el investigador coordinador. El órgano instructor, a propuesta motivada de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación, podrá cambiar el proyecto a otra área temática, comunicándoselo a la persona interesada.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO DE GESTION DE INVESTIGACIÓN. COMUN PARA RETOS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO.

b) *Identificación del reto elegido para realizar la actuación de entre los 8 retos recogidos en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad. ESTE APARTADO B SOLO PARA CONVOCATORIA DE RETOS*

c) Resumen, en español y en inglés, del proyecto y reseña del currículum del investigador principal. Esta información podrá hacerse pública a efectos de difusión en el caso de que el proyecto sea financiado.

d) La solicitud, en su caso, de inclusión del proyecto en la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, del Subprograma Estatal de Formación, dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i. Los proyectos tipo JIN no podrán solicitar este tipo de contratos.

e) La aceptación, en su caso, de que la evaluación pueda ser transferida al órgano convocante de una convocatoria de proyectos de investigación de las comunidades autónomas, cuando exista la posibilidad de participación en las convocatorias de programación conjunta con comunidades autónomas a las que se refiere el artículo 2.5.

f) La descripción del impacto socioeconómico esperado del proyecto sobre el Estado o la región en que se desarrolle.

g) Los indicadores para llevar a cabo la evaluación ex post de las actuaciones

h) La utilización de recursos genéticos españoles o extranjeros conforme a la definición de utilización de recursos genéticos dada en el Real Decreto 124/2017, de 24 de febrero.

i) La indicación del tipo de proyecto elegido (A, B, JIN o RTA). Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes del área temática seleccionada, no será posible modificar el tipo de proyecto elegido. Las solicitudes que no cumplan los requisitos exigidos para la opción escogida quedarán excluidas.

j) En el caso de solicitar un proyecto de tipo A, incluidos los tipo JIN, la indicación, de la existencia, en su caso, de alguna de las situaciones contempladas en el artículo 7.1.e) 1.º para la ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor

5. PLAZOS PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

*UNA VEZ FINALIZADA LA CUMPLIMENTACIÓN Y CON EL FIN DE REALIZAR LAS COMPROBACIONES NECESARIAS, LOS INVESTIGADORES **DEBEN PRESENTAR EL BORRADOR** (se genera en formato pdf. por la aplicación telemática) EN: gesinves@unizar.es: CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES PLAZOS:

PLAZO INTERNO PRESENTACIÓN BORRADOR:

a) ÁREA Ciencias sociales y humanidades (CSH) (2 OCTUBRE) ►►►►►►►►►► EL 24 DE SEPTIEMBRE

b) ÁREA Ciencias de la vida (CV) (3 OCTUBRE) ►►►►►►►►►►►►►► EL 25 DE SEPTIEMBRE.

c) ÁREA CC Matemáticas, físicas, químicas e ingenierías (CMIFQ)(4 OCTUBRE) ►► EL 26 de SEPTIEMBRE.

UNA VEZ OBTENIDO EL VºBº DE S.G.I, EL INVESTIGADOR PRINCIPAL COMPLETARÁ EL ENVÍO TELEMÁTICO EN LA APLICACIÓN, GENERANDO EL **DOCUMENTO DEFINITIVO.

***POR ÚLTIMO PRESENTARÁ LAS PÁGINAS RESULTANTES CON LAS **FIRMAS ORIGINALES** JUNTO CON LAS AUTORIZACIONES, DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD,

SERÁ IMPRESCINDIBLE LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS FIRMAS Y AUTORIZACIONES PARA PODER REALIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA. LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE

PLAZO INTERNO PRESENTACIÓN DEFINITIVO

a) ÁREA Ciencias sociales y humanidades (CSH) (2 OCTUBRE) ►►►►►►►►►► EL 27 DE SEPTIEMBRE

b) ÁREA Ciencias de la vida (CV) (3 OCTUBRE) ►►►►►►►►►►►►►► EL 28 DE SEPTIEMBRE.

c) ÁREA CC Matemáticas, físicas, químicas e ingenierías (CMIFQ)(4 OCTUBRE) ►►► EL 1 DE OCTUBRE.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN EN EL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN. COMUN PARA RETOS DE INVESTIGACIÓN Y GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO.

6. IMPRESOS Y DOCUMENTOS (ARTÍCULOS 15. 12 Y 16)

12. Si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano instructor requerirá a la entidad solicitante para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, acompañe los documentos preceptivos o, formule las alegaciones que considere oportunas, en la forma prevista en el artículo 19.1. Sin perjuicio de lo anterior, con objeto de garantizar la concurrencia competitiva, los documentos de **memoria científico-técnica y currículum abreviado (CVA) del investigador principal deberán contener** todos los apartados y cumplir todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados, que son considerados requisitos indispensables para completar la solicitud de ayuda y **por lo tanto no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.**

No obstante, cuando sea obligatoria la presentación de la memoria científico-técnica en lengua inglesa conforme a lo descrito en el artículo 16.1.a), y la misma se presente en otra lengua, se requerirá a la entidad para que subsane la falta mediante la aportación de una traducción jurada a lengua inglesa, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo de este apartado.

16. 1. El investigador principal deberá adjuntar al formulario electrónico de solicitud la siguiente documentación obligatoria, que se considerará parte integrante y contenido mínimo de la solicitud:

a) Memoria científico-técnica del proyecto, que se presentará necesariamente en los modelos normalizados disponibles en la página web de la Agencia, debiendo respetarse el contenido, extensión y formato indicados en esta convocatoria y en los modelos normalizados.

Cuando se presente la solicitud de un proyecto coordinado, habrá una única memoria científico-técnica que incluirá los objetivos y tareas de cada uno de los subproyectos. Dicha memoria será aportada por el investigador coordinador del proyecto. La aplicación telemática la incorporará automáticamente a cada uno de los subproyectos.

La presentación en lengua inglesa de la memoria científico-técnica será obligatoria en el caso de solicitudes de proyectos en los que la cantidad económica solicitada (en costes directos) sea igual o superior a 100.000,00 €. En el caso de proyectos coordinados, si la cantidad total solicitada por el proyecto coordinado fuera igual o superior a 100.000,00 € en costes directos, la memoria científico-técnica del proyecto coordinado se presentará obligatoriamente en lengua inglesa. No obstante, con carácter general, se recomienda la presentación de dicha memoria en lengua inglesa en todos los proyectos.

La memoria científico-técnica se presentará en inglés, según lo establecido en el párrafo anterior, o español, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La extensión máxima será de 20 páginas para los proyectos individuales y de 30 páginas para los proyectos coordinados.

La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior a la citada para cada tipo de proyecto.

b) «Currículum vitae» abreviado (CVA) del investigador principal, que se presentará necesariamente en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, debiendo respetarse el contenido, extensión y formato indicados en esta convocatoria y en los modelos normalizados.

El CVA se presentará **en inglés (recomendado)** o español, con letra Times New Roman o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo. La extensión máxima será de 4 páginas.

También será válido el CVA que se genera de forma automática desde la aplicación «Currículum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

La aplicación de solicitud no admitirá CVA con una extensión superior a 4 páginas.

IMPORTANTE: SIDERAL ofrece la posibilidad de descargar su currículum en el formato CVA (Currículum Vitae Abreviado) con el objeto de poder importarlo a diferentes sistemas, bases de datos y convocatorias: : **ENLACE**